



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 403 -2025-GR PUNO/GR

24 DIC. 2025

Puno, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº SGPTO020250000377, sobre Desagregado de la Transferencia de Partidas 2025, Decreto Supremo Nº 314-2025-EF, Informe Nº 002703-2025-GRP/SGPTO, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR Puno-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que: En las modificaciones presupuestarias el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 314-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 16,441,048.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de Puno, para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía mediante la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Rafael Ortiz Ravines de Juli, Provincia de Chucuito- Región Puno" con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2278822, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002703-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 16,441,048.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 403 -2025-GR PUNO/GR

24 DIC. 2025

Puno, .....

Estando al Informe Nº 002703-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001697-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído Nº 045590-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 314-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 (S/. 16,441.048.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**

**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025  
DECRETO SUPREMO N°314-2025-EF**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: I RECURSOS ORDINARIOS**

**RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO
001				SEDE CENTRAL	16,441,048
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,441,048
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,441,048
			2278822	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO – REGIÓN PUNO	16,441,048
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,441,048
				RESUMEN	
				GASTOS DE CAPITAL	16,441,048
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,441,048
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					16,441,048

